



Dies Martis.

SILIO CUARTO, OSEA MARCA
DIAS, AÑO DE MDLXXCXXII
TOSTA Y VITRO.

En la Villa de Xico en dos de Mayo de mill
setecientos y quatro los señores y señas. Ordineros y
Marineros de Xico y de su jurisdicción de Xico y de su
Villa por orden y disposición del Sr. Cap. y Manuel
Antonio de San Juan Cant. del orden de San Diego
Robert. y Juana M. de la Bar. Por su Mage.
y fer. de Marin Perez Pinero y Alferes m. Don
Matias Marin Blasquez y Pachita Al
Juan M. Antonio Dubray y Lorenzo Don
Miguel Luis Soler, y el Sr. Marin Dolores
Piscu. Síndico Residuo de Xico y de su
jurisdicción de Xico y de su Villa, estando juntos en sus
Salas capitulares como es de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes
a la utilidad de esta Mage. en cuyo abe-
rzon se acordaron lo Refe.

La Villa de Xico en conformidad de lo
que mediante su Real Mage. el Sr. Cap. y de
partir los señores y señas que admi-
nistran el Blas y de Xico como los de
mar que contribuyen a la Mage.

